

REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 00745 -2023/GOB. REG.PIURA-
GSRLCC-G

Sullana, 20 SEP 2023

VISTOS: el Informe Técnico N° 013-2023/GRP-401000-401300-401340-401350 de fecha 15 de Setiembre del 2023 del Encargado de Control Patrimonial; el Informe N° 804 -2023/GRP-401000-401100 de fecha 19 de Setiembre del 2023 de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N°031-2023-A.D.F.U.D.D y D.P.L.I.y D.D.L.U.P.L.O/Sullana de fecha 05 de Setiembre del 2023, la **"ASOCIACIÓN DEL FRENTE ÚNICO DE DEFENSA Y DESARROLLO POR LOS INTERESES Y DERECHOS DE LA URBANIZACIÓN POPULAR LOS OLIVOS"-TÚPAC AMARU** de la Provincia de Sullana, Departamento Piura, Representada por su presidente Sr. Andrés Culquicondor Paúcar Solicita a la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna, **LA DONACIÓN DE 01 ESCRITORIO, 04 SILLAS Y 01 ARMARIO.**

Que, a través del Informe Técnico N° 013-2023/GRP-401000-401300-401340-401350 de fecha 15 de Setiembre del 2023 del Encargado de Control Patrimonial, opina y recomienda: **APROBAR LA TRANSFERENCIA EN CALIDAD DE DONACION DE LOS BIENES MUEBLES QUE SON DE PROPIEDAD DE LA GERENCIA SUB REGIONAL "LUCIANO CASTILLO COLONNA", QUE SE ENCUENTRAN DE BAJA Y EN DESUSO,** detallados en el anexo 01 de conformidad con la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 denominada **"DIRECTIVA POR LA GESTIÓN DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE ABASTECIMIENTO"**,

Que, luego de hacer una revisión a los recaudos, se puede apreciar que en la relación de los Bienes del anexo N°01, se encuentran contenidos en la resolución de los Bienes dados de baja, mediante la siguiente Resolución:

- RGSR N° 579-2016-GRP-GSRLCC-G, y son los siguientes:
- 02 SILLAS GIRATORIAS DE METAL CON BRAZO.
- 01 ESCRITORIO DE METAL.

Que, mediante Informe N° 804 -2023/GRP-401000-401100 de fecha 19 de Setiembre del 2023, el Jefe de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal opina y recomienda que según el informe técnico emitido por la encargada de control patrimonial, deviene en procedente **APROBAR LA TRANSFERENCIA EN CALIDAD DE DONACION DE LOS BIENES MUEBLES QUE SON DE PROPIEDAD DE LA GERENCIA SUB REGIONAL "LUCIANO CASTILLO COLONNA", QUE SE ENCUENTRAN DADOS DE BAJA Y EN DESUSO,** detallados en el anexo 01 de la presente resolución, Tipificada en el artículo 64, de la Directiva N°0006-2021-EF/54.01; debiéndose emitir el acto administrativo correspondiente;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1439- Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, se desarrolla el Sistema Nacional de Abastecimiento como el conjunto de principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos para la provisión de bienes, servicios y obras, a través de las actividades de la cadena de abastecimiento público, orientado al logro de resultados con el fin de alcanzar un eficiente y eficaz empleo de los recursos públicos;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, se aprobó la Directiva N° 00006-2021-EF/54.01 denominada "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del sistema nacional de abastecimiento", tiene por objeto regular la gestión de los bienes muebles que

REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° -2023/GOB. REG.PIURA-
GSRLCC-G. 745

Sullana, 20 SEP 2023

formen parte o sean susceptibles de incorporación al patrimonio de las entidades del Sector Público que se encuentran bajo el ámbito del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Administración y Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional de Piura;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, Resolución Ejecutiva Regional N° 383-2023/GOB.REG.PIURA-PR, de fecha 30 de Marzo del 2023 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Mayo del 2006 que aprueba la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-ODI Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR LA TRANSFERENCIA EN CALIDAD DE DONACION, DE LOS BIENES MUEBLES DADOS DE BAJA Y EN DESUSO, A FAVOR DE LA "ASOCIACIÓN DEL FRENTE ÚNICO DE DEFENSA Y DESARROLLO POR LOS INTERESES Y DERECHOS DE LA URBANIZACIÓN POPULAR LOS OLIVOS"-TÚPAC AMARU, de la Provincia de Sullana, Departamento Piura, detallados en el anexo 01, que son de propiedad de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional de Piura, Tipificada en el artículo 64 de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, de conformidad con el Informe Técnico N° 013-2023/GRP-401000-401300-401340-401350 de fecha 15.09.2023, y con los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.-DISPONER al encargado de control patrimonial, llevar a cabo el procedimiento patrimonial autorizado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.-DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional de Piura.

ARTÍCULO CUARTO.- HÁGASE de conocimiento la presente Resolución a la "ASOCIACIÓN DEL FRENTE ÚNICO DE DEFENSA Y DESARROLLO POR LOS INTERESES Y DERECHOS DE LA URBANIZACIÓN POPULAR LOS OLIVOS"-TÚPAC AMARU, con Domicilio en km.3-633 Carretera Sullana-Tambogrande margen derecha, de la Provincia de Sullana, Departamento Piura, representada por su Presidente Sr.Andrés Culquicondor Paúcar, al Órgano de Control Institucional, al Equipo de Contabilidad, Tesorería y Abastecimiento, Oficina de Control Patrimonial, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal y Administración, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Gerencia Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"

ING. LENIN ANTONIO TALLEDO PEÑA
GERENTE SUB REGIONAL

ANEXO N° 01

**FICHA DE DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES PATRIMONIALES
DIRECTIVA N°0006-2021-EF/54.01**

N° DE ORDEN	CODIGO PATRIMONIAL	DENOMINACION	DETALLE TÉCNICO						Cuenta CONTABLE	VALOR NETO (S/.)
			MARCA	MODELO	COLOR	SERIE	ESTADO DE CONSERVACION			
01	746483900002	SILLA GIRATORIA DE METAL CON BRAZO	NO ESPECIFICA	NO ESPECIFICA	NEGRO	SIN	MALO	9105.02 BIENES EN CUSTODIA	240.00	
02	746483900003	SILLA GIRATORIA DE METAL CON BRAZO	NO ESPECIFICA	NO ESPECIFICA	NEGRO	SIN	MALO	9105.02 BIENES EN CUSTODIA	240.00	
03	746437790023	ESCRITORIO DE METAL	NO ESPECIFICA	NO ESPECIFICA	MARRÓN	SIN	MALO	9105.02 BIENES EN CUSTODIA	1.00	
TOTAL									481.00	

